



Secretaría  
FJS/OM

**DON FRANCISCO JAVIER SANCHEZ RODRIGUEZ, OFICIAL MAYOR DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA, DEL QUE ES ALCALDE-PRESIDENTE DON JESÚS MANUEL SÁNCHEZ CABRERA**

**C E R T I F I C O:** Que la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el trece de marzo de dos mil veinte, adoptó, entre otros, el acuerdo que es del siguiente tenor literal:

**UNICO.- Propuesta de la Alcaldía por la que se adoptan medidas preventivas adicionales de aplicación en el municipio de Ávila y barrios anexionados en relación con el Covid-19.-** Fue dada cuenta, previa ratificación unánime de la urgencia de la sesión de la propuesta de Alcaldía, y que tiene el siguiente tenor:

**"PROPUESTA DE LA ALCALDÍA POR LA QUE SE ADOPTAN MEDIDAS PREVENTIVAS Y RECOMENDACIONES DE APLICACIÓN EN EL MUNICIPIO DE ÁVILA Y BARRIOS ANEXIONADOS EN RELACIÓN CON EL COVID-19**

*Ante las indicaciones de las autoridades sanitarias nacionales y autonómicas, y la declaración de pandemia por la Organización Mundial de la Salud, este Alcalde propone a la Junta de Gobierno Local adoptar nuevas medidas para contribuir a prevenir situaciones de contagio por el Covid-19 (Coronavirus)*

*El Ayuntamiento de Ávila adopta las siguientes medidas preventivas que afectan al funcionamiento de los servicios y actividades municipales, por un periodo inicial desde el día 14 de marzo de 2020 hasta el 26 de marzo de 2020:*

- *Cierre de la Guardería Municipal Piedra Machucana*
- *Cierre de las Ludotecas Municipales*
- *Cierre de la Escuela Municipal de Música*
- *Cierre de la Escuela Municipal de Artes*
- *Cierre del Auditorio Municipal de San Francisco*
- *Cierre del Espacio Cultural del Episcopio*
- *Cierre del Albergue del Peregrino*
- *Cierre de los parques infantiles de la ciudad de Ávila y barrios anexionados, incluido el parque infantil de tráfico*
- *Cierre del acceso a la Muralla de Ávila*
- *Cierre del Centro de Recepción de Visitantes*
- *Cierre del Museo Superunda Colección Caprotti*
- *Cierre de los Hornos Postmedievales*
- *Cierre de las Antiguas Tenerías Judías del Arrabal de San Segundo*
- *Siguiendo las instrucciones de la orden SAN/300/2020 de la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León publicada en el BOCYL de 13 de marzo de 2020 "se suspenden las actividades y servicios presenciales para usuarios de centros dependientes de cualquier administración pública en centros cívicos, centros deportivos, bibliotecas, museos, archivos, albergues juveniles, ludotecas, centros no residenciales de jóvenes y mayores, espacios escénicos, y cualquier otro de naturaleza análoga".*

*Medidas para garantizar el servicio público municipal encaminadas a minorar el riesgo de contagio de usuarios de servicios municipales y empleados del ayuntamiento:*



- *Los servicios municipales de atención al ciudadano de carácter administrativo y de gestión quedan restringidos a los siguientes:*
  - *Atención a través de Sede Electrónica*
  - *Atención telefónica a través de la Oficina de Atención al Ciudadano - Teléfonos 010 y 920 35 00 00.*
  - *Atención presencial únicamente para trámites urgentes y de imperiosa necesidad que se canalizaran a través del sistema de cita previa - Teléfonos 010 y 920 35 00 00.*
- *Para el personal al servicio del Ayuntamiento de Ávila que tenga a su cargo menores o mayores dependientes y se vea afectado por el cierre de centros educativos o de mayores serán de aplicación las siguientes medidas, por el tiempo que las autoridades municipales determinen y de acuerdo con las instrucciones del departamento de personal:*
  - *Flexibilización de la Jornada Laboral garantizando el servicio público.*
  - *En el caso de que ambos progenitores o responsables del mayor dependiente tengan la condición de personal al servicio del Ayuntamiento de Ávila no podrán disfrutar de la medida anterior mencionada simultáneamente.*

*Estas medidas entrarán en vigor el día 14 de marzo de 2020 y serán de aplicación hasta el 26 de marzo de 2020 ambos inclusive, pudiendo variar las mismas en función de las recomendaciones de las autoridades sanitarias.*

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad, aprobar la propuesta que antecede literalmente y en sus propios términos elevándola a acuerdo."

Y para que así conste, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, y con la salvedad a que se refiere el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en Ávila, a trece de marzo de dos mil veinte.

VºBº  
EL ALCALDE

Fdo. Jesús Manuel Sánchez Cabrera

EL OFICIAL MAYOR

Fdo: Francisco Javier Sánchez Rodríguez